

VIEDMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 2178/12 del Presidente de la Mutual del Magisterio

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita no cómputo de inasistencias a los docentes que asistan en calidad de delegados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de la Mutual del Magisterio, que se realizarán los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año en la localidad de Las Grutas;

Que los asistentes deben trasladarse desde diversos lugares de la provincia, requiriendo tiempo para hacerlo;

Que el Consejo de Educación accede a lo solicitado y procede a dictar la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR no cómputo de inasistencias los días 29 y 30 de noviembre del corriente año a los docentes que asistan en calidad de delegados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de la Mutual del Magisterio Rionegrino.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Mutual de Magisterio Rionegrino, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, y por su intermedio a las Supervisiones, y archivar.-

RESOLUCION N° 3296  
SG/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General